

ANEXO II: SOLICITUD DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL. AÑO 2025

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

15 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja, finalizando a las 24:00 horas del último día de plazo.

DOCUMENTACIÓN GENERAL (AMBOS BLOQUES)

- Número de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño y de Utilidad Pública Municipal.
- Copia del NIF
- Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura adecuada para los bloques a los que opten en estas bases, tanto de actividad directa desarrollada como derivada las actuaciones de sus voluntarios por una cuantía mínima de 120.000€ así como una Declaración Responsable del personal colaborador (voluntarios, padrinos). Junto a la solicitud de las subvenciones será necesaria la aportación de una copia del seguro vigente y de sus cláusulas.
- Núcleo Zoológico autorizado y ubicado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien en titularidad directa o bien un convenio/contrato/acuerdo recogido documentalmente con terceros.
- Memoria anual del ejercicio correspondiente a la convocatoria, que recoja de forma pormenorizada la actividad de la Asociación.
- Memoria explicativa detallada del programa o actividad para la que se solicita subvención con su programa específico de formación para voluntarios y casas de acogida.
- Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de institución pública o privada con intención de solicitar a otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, especificando entidad, importe y concepto por el que se reciben.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Porcentaje de mujeres en el conjunto de miembros de las Junta Directiva de las asociaciones solicitante.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- **Bloque A:** Informe descriptivo de los animales con necesidades especiales "ANE" potencialmente destinatarios, indicadores del impacto local y su seguimiento, programas de integración, métodos de adiestramiento, educadores y/o etólogos colaboradores y toda aquella otra información que permita conocer el alcance y contenido de lo propuesto.
- **Bloque B:** Presupuesto pormenorizado de gastos/ingresos subvencionables por cada programa o actividad con desglose detallado para cada uno de los apartados que lo conformen y una memoria pormenorizada que contenga la ficha individual de cada colonia especificando: ubicación aproximada o

referencia cartográfica, pauta de alimentación, censo pormenorizado de individuos que la conforman con la descripción de cada uno, el color, sexo, si están esterilizados o no, la actualización de los que hubieran desaparecido, muerto o hubieran sido cedidos en acogida/adopción.